Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENNDA N° 02

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa N° 27, ID: 320.700/2016 para la "OBRA: CONSTRUCCION DE BOCAS DE TORMENTA, CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM" convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte integra de la Carta de Invitación de referencia.-

DONDE DICE:

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

20. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas, se considerará la oferta más conveniente a aquella firma que acredite mayor experiencia en base a la mayor cantidad de contratos similares a lo solicitado en el presente llamado.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

20. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ellos se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Ruth Villamil Samudio
Interina de U.O.C.
de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

DONDE DICE:

Anexo 3.

N°	Código	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81141807-001	**Construcción de Bocas de Tormenta** (Medidas: 1.00M x 0.80M x 1.20M)	Unidad	02		
		Pared de H°A° de 0.15				
		Rejilla de Hierro perfil grueso : 1.00M x 0.80M				
		Tubería de Concreto 25ML.				
					TOTAL GENERAL	

1. **Plazo de entrega de los servicios**
   LA CONTRATISTA, deberá ejecutar la obra en un plazo de 40 (cuarenta) días, contados a partir de la ORDEN DE INICIO, emitida por la Convocante. La ejecución de los trabajos se realizara sobre la calle Sgto. Cándido Silva entre Mcal Estigarribia y 10 de Agosto, Bo. María Auxiliadora, ciudad de San Lorenzo.

2. **Plazo de Validez del Contrato**
   EL CONTRATO SERA VALIDO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

3. **Lugar de entrega de los servicios**
   Sobre la calle Sgto. Cándido Silva entre Mcal Estigarribia y 10 de Agosto, Bo. María Auxiliadora, ciudad de San Lorenzo.-

4. **Condiciones de pago**
   Los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad Financiera, a través de la Dirección General de Administración, posterior a la recepción del Certificado de Obras, con su correspondiente Factura Crédito.

   Posterior a la recepción de los mismos y en un plazo de 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados, se abonará el monto establecido en la factura correspondiente, previa retención.-

5. **Moneda de pago**
   Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en moneda nacional (Guaraníes).

6. **Fondo de Reparo**
   LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, **NO** admitirá la sustitución del Fondo de Reparo por una Póliza de Seguros, por lo que se descontará el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de cada Certificado de Obras, el que será devuelto luego de la Recepción Definitiva de la Obra. Esta suma no devengará intereses y será devuelta dentro de los ***diez (10) días*** posteriores a la Recepción Definitiva de la obra y a solicitud del Contratista. El plazo de pago establecido podrá ser ampliado hasta un máximo de ***treinta (30) días*** calendario, según las características de la Obra ejecutada-

7. **Reajuste de precios**
   Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} A_K \left(\frac{lkm}{lko} \right) - 1 \right]$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
lko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
lkm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Ruth [illegible] Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Anexo 3.

N°	Código	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81141807-001	**Construcción de Bocas de Tormenta** (Medidas: 1.00M x 0.80M x 1.20M)	Unidad	02		
		Pared de H°A° de 0.15				
		Rejilla de Hierro perfil grueso : 1.00M x 0.80M				
		Tubería de Concreto 25ML.				
					TOTAL GENERAL	

Especificaciones Técnicas

Comprende la ejecución de la excavación, desbarre, hormigón de limpieza, cámara de hormigón armado hasta el nivel de las rejas de fundición, uniones con los caños de desagües pluviales, provisión y colocación de las rejas, marcos y tapas de fundición de dos (2) tramos, tapada, relleno y compactación hasta el nivel de subrasante de pavimento, provisión de suelo si fuera necesario y retiro del suelo y material sobrante a los lugares que indique la inspección, según las Especificaciones Técnicas y Planos de Detalles.

Se incluye además la ejecución de un cuenco receptor en el sector circundante a los sumideros horizontales de acuerdo al plano de detalle respectivo. El mismo comprende las tareas de excavación de la caja, compactación de la sub-base, ejecución de suelo-arena-cemento, encofrado, hormigonado y terminación con las mismas metodologías de trabajos y requisitos de grado de compactación y calidad de hormigón exigidos en el presente pliego.

Se deberá incluir dentro del ítem el aserrado, rotura y remoción de cordones y pavimento necesarios para la ejecución de las mismas incluyendo el cuenco receptor.

En el caso que la ubicación de las Bocas de Tormenta a ejecutar coincidan con sumideros o cámaras existentes, las mismas deberán removerse íntegramente y las rejas de fundición sobrantes, quedarán como propiedad de la Municipalidad debiendo ser cargadas y transportadas a los lugares que indique la Inspección.

No se autorizará a continuar con la ejecución de las paredes de la boca de tormenta sin que previamente la cañería se encuentre ubicada en su posición definitiva y apoyada sobre la base del piso de hormigón de esta.

Las excavaciones deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos para lo cual el Contratista deberá, a través del bombeo permanente, evitar las inundaciones proveniente de las aguas superficiales o de las aguas de infiltración del subsuelo.

Dentro de este ítem, se considerarán incluidos los trabajos de colocación de bombas que sean necesarios para mantener las excavaciones en perfectas condiciones de trabajo.

Para el caso de que por algún motivo esta cámara se encuentre atravesada por algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicio de cualquier empresa sea esta estatal o se encuentre concesionada y el mismo no pueda ser removido, el Contratista deberá efectuar a su exclusivo costo los dispositivos mecánicos permanentes que aseguren tanto la sustentación del elemento como también su protección de acuerdo a lo indicado por la inspección.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. **Plazo de entrega de los servicios**
LA CONTRATISTA, deberá ejecutar la obra en un plazo de 40 (cuarenta) días, contados a partir de la ORDEN DE INICIO, emitida por la Convocante. La ejecución de los trabajos se realizara sobre la calle Sgto. Cándido Silva entre Mcal Estigarribia y 10 de Agosto, Bo. María Auxiliadora, ciudad de San Lorenzo.

Rubén Jamil Santino
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

2. **Plazo de Validez del Contrato**
EL CONTRATO SERA VALIDO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

3. **Lugar de entrega de los servicios**
Sobre la calle Sgto. Cándido Silva entre Mcal Estigarribia y 10 de Agosto, Bo. María Auxiliadora, ciudad de San Lorenzo.-

4. **Condiciones de pago**

Los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad Financiera, a través de la Dirección General de Administración, posterior a la recepción del Certificado de Obras, con su correspondiente Factura Crédito.

Posterior a la recepción de los mismos y en un plazo de 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados, se abonará el monto establecido en la factura correspondiente, previa retención.-

5. **Moneda de pago**

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en moneda nacional (Guaraníes).

6. **Fondo de Reparo**

LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, **NO** admitirá la sustitución del Fondo de Reparo por una Póliza de Seguros, por lo que se descontará el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de cada Certificado de Obras, el que será devuelto luego de la Recepción Definitiva de la Obra. Esta suma no devengará intereses y será devuelta dentro de los ***diez (10) días*** posteriores a la Recepción Definitiva de la obra y a solicitud del Contratista. El plazo de pago establecido podrá ser ampliado hasta un máximo de ***treinta (30) días*** calendario, según las características de la Obra ejecutada-

7. **Reajuste de precios**

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} A_K \left(\frac{lkm}{lko} \right) - 1 \right]$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
lko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
lkm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

San Lorenzo, 16 de setiembre de 2016.-

Ruth Villamil Sanabria
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES